

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina de Innovación Educativa con Uso de las Nuevas Tecnologías

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desempeñar las actividades de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las estrategias, planes y proyectos enfocados en fomentar la investigación de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar los planes de acción y monitorear los proyectos estratégicos asociados al fomento de la investigación, de la ciencia, la tecnología y la innovación educativa, para asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales.
2. Brindar aportes para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, lineamientos y estrategias que buscan promover e impulsar la investigación, la ciencia, la tecnología y la Innovación Educativa en el marco de las directrices estratégicas institucionales y sectoriales.
3. Desempeñar las actividades de convocatoria, moderación o participación en mesas interinstitucionales e internas que direccionen la promoción de la investigación, la ciencia, la tecnología y la Innovación Educativa para los grupos de interés, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales
4. Elaborar propuestas estratégicas para la articulación y coordinación entre los planes, programas y proyectos en materia de investigación en innovación educativa a nivel nacional e internacional, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales
5. Elaborar conceptos técnicos y metodologías relacionadas con el fomento a la investigación de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos
6. Desarrollar estrategias, informes y acciones que permitan dar cuenta de la gestión de los proyectos de fomento a la investigación que se ejecutan mediante la contratación con terceros, de conformidad con las exigencias contractuales definidas por el Ministerio de Educación Nacional y la normativa vigente
7. Brindar asistencia técnica a las instituciones del sector y entes territoriales para facilitar la implementación de estrategias de fomento a la investigación de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.
8. Realizar la identificación de riesgos y controles requeridos en la formulación y ejecución de proyectos asociados al área, generando las alertas correspondientes a partir del monitoreo y seguimiento permanente de los mismos, de conformidad a lo establecido en Sistema Integrado de Gestión.
9. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad del sector educación.
- Normatividad de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Sectorial de Educación
- Formulación de indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación.
- Diseño de estrategias de evaluación, monitoreo y seguimiento.
- Metodologías de investigación.
- Estrategias de uso de TIC en educación.
- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Educación. • Administración. • Economía. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. • Ingeniería Administrativa y afines • Ingeniería Industrial y Afines Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Educación. • Administración. • Economía. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. • Ingeniería Administrativa y afines • Ingeniería Industrial y Afines siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Educación. • Administración. • Economía. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. • Ingeniería Administrativa y afines • Ingeniería Industrial y Afines Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada